En Elche, a XXXX de XXXXX de 2025

**REUNIDOS**

De una parte, D. Gerardo Salvador Comino como administrador único de la mercantil **LUQENTIA CONSULTORIA SL,** domiciliada en C/ Juan de la Cierva 43, planta 1, local 4, Elche Parque Empresarial, 03203 Elche (Alicante); con CIF B54196167 (en adelante LUQENTIA)

De otra parte, XXXXXX. (en adelante RENOVACION INMOBILIARIA)

Ambas partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren para formalizar el presente documento y

**EXPONEN**

**1.-** Que LUQENTIA está interesada en formalizar un convenio de colaboración para difundir y promocionar su producto ROOMCREATOR.

* Software online de inteligencia artificial para marketing inmobiliario.
* Web: https://roomcreator.org/
* **Precio: 1500€+IVA año**

**2.-** Que RENOVACIÓN INMOBILIARIA está interesado en colaborar con LUQENTIA para poder conseguir mejores precios en sus productos, así como obtener cualquiera de las ventajas que se especifiquen en las condiciones del presente convenio.

**3.-** Que a la vista de lo anterior, RENOVACIÓN INMOBILIARIA y LUQENTIA, tienen intención de aunar esfuerzos y recursos para llevar a buen término este acuerdo, para lo que convienen en suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN que se sujetará a las siguientes

**CONDICIONES**

**PRIMERA.-** Ambas entidades colaboradoras trabajarán de común acuerdo y buena fe.

**SEGUNDA.- LUQENTIA. Derechos y Obligaciones**.

**Derechos.**

* A difundir su producto a través de: email, teléfono, newsletter, redes sociales, anuncio en web y cualquier otro soporte escrito o digital con el que cuente RENOVACIÓN INMOBILIARIA para comunicarse con sus asociados con la periodicidad que se acuerde.
* A participar en algún evento online o presencial organizado por RENOVACIÓN INMOBILIARIA para sus asociadas.

**Obligaciones.**

* Proporcionar un precio inferior a todos los asociados de RENOVACIÓN INMOBILIARIA que contraten una licencia anual de ROOMCREATOR. Pudiendo pagar en plazos mensuales de 114,58€ (IVA no incluido) en lugar de 125,00€ (IVA no incluido).
* Dar difusión a la figura de RENOVACIÓN INMOBILIARIA como entidad colaboradora.

**TERCERA.- RENOVACIÓN INMOBILIARIA. Derechos y obligaciones.**

**Derechos**.

* Disponer durante el periodo de duración del presente convenio, de los descuentos estipulados en las obligaciones de la otra parte.
* Contar con la presencia de LUQENTIA en alguna jornada presencial o webinar online.

**Obligaciones**.

* Difusión del presente convenio entre sus asociados y de la figura de LUQENTIA como entidad colaboradora.
* Inserción de un enlace a la web de LUQENTIA dentro de la web de RENOVACIÓN INMOBILIARIA.

**CUARTA.-** Las partes podrán hacer pública la existencia de este convenio por cualquier medio, desde el día de hoy.

**QUINTA.-** Este convenio tiene una duración de un año a contar desde fecha de firma. Al finalizar este primer año, el acuerdo se renovará automáticamente por anualidades adicionales, año a año, y sin necesidad de mediar notificación alguna entre las partes. Tanto LUQENTIA como RENOVACIÓN INMOBILIARIA podrán rescindir el presente acuerdo en cualquier momento notificándolo a los emails de LUQENTIA hola@luqentia.org o RENOVACIÓN INMOBILIARIA XXXXX según el caso.

**SEXTA.- Legislación y jurisdicción.**

El Contrato se rige por el Derecho español. Las Partes acuerdan someter todo litigio resultante de la ejecución o interpretación del Contrato a los juzgados y tribunales de la ciudad de Elche (Alicante), con renuncia expresa a su propio fuero, si otro les correspondiere.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes firman el presente Contrato por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo. Luqentia consultoría SL Fdo. XXXXXXXXXXXX